

"LA POLITICA ESPACIAL EUROPEA"

Foro sobre el uso del Espacio para la Seguridad Humana y Ambiental en las Américas: Política espacial, Sostenibilidad a Largo Plazo y Ciber-Salud

(23 abril 2012, Sala José María Morelos, Secretaría de Relaciones Exteriores, 10:30 – 12:30h)

1. Muchas gracias a la Secretaría de Relaciones Exteriores por haber invitado a la Comisión europea a participar en este evento y gracias igualmente a los demás patrocinadores de esta conferencia.
2. Permítanme, antes de comenzar, realizar una pequeña puntualización. En mi presentación hablaré indistintamente de Política Espacial Europea y de Política Espacial de la Unión Europea. Quiero precisar que me refiero efectivamente a la Política espacial llevada a cabo por la Unión Europea, y no al conjunto de políticas espaciales de los Estados europeos ni a la que éstos desarrollan a través de la Agencia Espacial Europea aunque todas estén estrechamente vinculadas.
3. Me gustaría comenzar esta presentación con una breve referencia a contexto histórico e institucional de la llamada "construcción europea".
4. Para los Estados europeos el espacio se inscribe en el contexto de estrecha cooperación europea que surge en la posguerra mundial, en el que medidas exclusivamente nacionales no hubieran bastado para traer de nuevo la paz y el desarrollo económico al continente.
5. Esta estrecha cooperación entre Estados europeos se encuentra en la génesis, en los años cincuenta, de este ambicioso proyecto de integración regional que es la Unión Europea.
6. También en ese contexto y como fruto de los esfuerzos de diez estados Europeos nacerá en 1961 la predecesora de la actual Agencia Espacial Europea, una organización intergubernamental cuyos numerosos logros son ampliamente conocidos.
7. La Unión Europea es una organización supranacional a la cual sus Estados miembros han transferido el ejercicio de competencias soberanas. Estas competencias son ejercidas por las Instituciones de la UE, cuyo derecho, generalmente adoptado por mayoría, se aplica preferentemente al derecho de sus Estados miembros.

8. Inicialmente, el proyecto europeo se centró en la cooperación en materia de recursos estratégicos como el carbón y el acero, la energía atómica y la creación de un mercado común.
9. Pero el llamado proceso de integración europea se ha extendido a un gran número de políticas que han configurado la Unión, no sólo como una unión de Estados, sino también como una unión de ciudadanos. Estas políticas abarcan ámbitos tan diversos como la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente, de la salud y del consumidor, la I+D, o la política social.
10. Aunque la Unión Europea da los primeros pasos en materia espacial en los años 90, en el 2007 los Estados miembros de la UE se pusieron de acuerdo para incluir el espacio en la agenda política de la Unión y poner en marcha, en asociación con la Agencia Espacial Europea, una Política Espacial Europea propiamente dicha.
11. Con la última reforma de los Tratados (el llamado Tratado de Lisboa) a partir de finales del 2009 los Estados Miembros confieren a la Unión Europea una competencia compartida en el ámbito espacial.
12. Conviene señalar que, según el Tratado de Lisboa, la política espacial es una competencia compartida particular puesto que la Unión ejerce dicha competencia sin menoscabo de la ejercida por los Estados miembros.
13. Ahora toca desarrollar esta nueva competencia con la amplitud de medios de los que dispone la Unión. El Vice-Presidente de la Comisión y Comisario de Industria y Empresa, Don Antonio Tajani, recuerda con frecuencia en sus intervenciones la prioridad que para él tiene el desarrollo de la Política Espacial y el hecho de que dicha política debe tener al ciudadano como destinatario primordial.
14. Conviene en este punto recordar el papel de las principales instituciones de la UE en la formulación de sus políticas, incluida la espacial.
15. La Comisión Europea propone y promueve el desarrollo de las políticas de la Unión, ejecuta el presupuesto y gestiona programas. Esta institución es el poder ejecutivo supranacional de la Unión.
16. El poder legislativo está formado por el Consejo y el Parlamento Europeo. El Consejo representa los intereses de los Estados Miembros y actúa conforme a una lógica intergubernamental, mientras que el Parlamento Europeo representa directamente a los ciudadanos.
17. Las políticas de la Unión, incluyendo la espacial, son pues el resultado de la interacción de dichos actores institucionales.

18. En este singular marco jurídico e institucional, la Política Espacial de la Unión Europea presenta las siguientes características:

- (a) Es una política de carácter eminentemente civil, al servicio del ciudadano y de las políticas de la Unión.
- (b) Se apoya en tres pilares fundamentales: La Unión Europea como entidad con personalidad jurídica propia, los Estados Miembros y la Agencia Espacial Europea. Las diferentes iniciativas y programas desarrollados bajo el liderazgo político de la Unión Europea cuentan con el apoyo científico y técnico de la Agencia Espacial Europea, que está mencionada en el Tratado y cuyos Estados miembros son en su amplia mayoría miembros de la UE.

19. Cuales son pues los objetivos y realizaciones de la Política Espacial Europea?

20. La política espacial de la Unión Europea tiene como objetivo primordial, al igual que toda política de la Unión, el fomento del bienestar del ciudadano y participa del objetivo estratégico actual de la Unión: el crecimiento económico sostenible basado en el conocimiento y la innovación. Las realizaciones de la Política Espacial Europea están pues estrechamente ligados a este objetivo.

21. Crecimiento sostenible y conocimiento son dos elementos indisolubles en la estrategia política presente promovida por la Unión Europea.

22. Una sociedad que invierte en I+D está invirtiendo en su crecimiento económico futuro, en un crecimiento a largo plazo y, por lo tanto, sostenible.

23. La Unión Europea no ignora este principio y se esfuerza en actuar en el ámbito de la innovación industrial y la sostenibilidad, en el que los programas espaciales europeos juegan un papel importante.

24. Por un lado, la Comisión Europea ha propuesto continuar con su apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico espaciales. Este apoyo se enmarca en el programa conocido como Horizonte 2020, que sucederá al Séptimo Programa Marco, en vigor hasta el 2013. Estos programas están y estarán abiertos a científicos y empresas países no miembros de la Unión y pueden facilitar la cooperación entre científicos europeos y otros socios del mundo en ámbitos como la observación de la Tierra, el cambio climático o la comunicación y navegación por satélite.

25. Por otro lado, se presta especial atención al desarrollo de una sólida política industrial espacial que permita fomentar la competitividad del sector y asegure el acceso independiente al espacio.
26. Europa ha desarrollado una industria puntera en este sector, tanto en lo que se refiere a la manufactura de satélites como a servicios de lanzamiento. Europa cuenta también con la presencia en su territorio de la mayoría de los operadores de satélites a nivel mundial.
27. Además del apoyo a la I+D que es la base de toda realización espacial, la Política Espacial Europea cuenta con dos programas faro que gracias a su valor añadido, aportarán importantes beneficios socioeconómicos a los ciudadanos de Europa y, previsiblemente, a los de otros lugares del mundo.
28. En primer lugar está el programa Galileo con el que se constituirá un constelación de 30 satélites propiedad de la UE que emitirá una sofisticada señal de geolocalización y amplificará la señal emitida por otros sistemas similares en otras partes del globo.
29. Hoy en día ya tenemos en funcionamiento el sistema conocido con el acrónimo EGNOS de mejora de señales GPS y es muy similar al WAAS que cubre a los EEUU y el Norte de México. EGNOS tiene buena cobertura europea y está en fase de extensión a África.
30. Pero el lanzamiento de los dos primeros satélites de geolocalización global que tuvo lugar con éxito en octubre de 2011 abre el camino al despliegue de Galileo. Seguirán dos lanzamientos este año y otros seguirán de manera que en 2014 los primeros servicios serán ya operacionales.
31. Galileo, a diferencia de otros sistemas similares, es de diseño completamente civil, y contribuye tanto a la independencia de la tecnológica europea como al desarrollo de su industria. Se calcula que el impacto general de Galileo sobre la economía sea de 90.000 millones de euros.
32. En segundo lugar tenemos el programa de observación de la tierra que responde al acrónimo inglés GMES (Global Monitoring for Environment and Security).
33. GMES, es un programa complejo que prevé la puesta en órbita de cinco satélites e integra además el aporte de otras misiones de observación y medición terrestre, de la atmósfera y del entorno marino. GMES nos ayudará a comprender mejor fenómenos y cambios medioambientales y a reforzar políticas humanitarias, de protección civil, de seguridad.

34. GMES traerá consigo también importantes oportunidades para la industria, especialmente la pequeña y mediana industria, que podrá adquirir abiertamente y utilizar la información producida por los satélites para poder desarrollar y prestar servicios derivados de ésta.
35. Ejemplo reciente de la importancia de GMES en temas de seguridad es que los servicios de GMES han servido para obtener datos en tiempo real tras los desastres de Haití y Fukushima.
36. La Política Espacial Europea es uno de los motores del desarrollo económico y de la sostenibilidad con el objetivo último de servir al ciudadano.
37. Precisamente debido a que la Unión tiene como centro de atención el interés del ciudadano no podemos pasar por alto una de las vertientes más importantes de la Política Espacial Europea: la seguridad.
38. La seguridad en el ámbito espacial tiene dos facetas: la primera es el hecho de que las infraestructuras espaciales de observación de la tierra o de comunicación vía satélite contribuyen a mejorar la seguridad incluyendo situaciones de emergencia en la tierra. Ese es el sentido de la "S" de GMES.
39. La segunda es que el bienestar de los ciudadanos y el buen funcionamiento de la sociedad y la economía dependen de manera creciente del buen funcionamiento de la infraestructura espacial y por ello hay que protegerla.
40. La Unión Europea así como sus Estados miembros y la Agencia Espacial Europea, han decidido dedicar una especial atención a la seguridad de las infraestructuras espaciales.
41. Concretamente, se estudia actualmente el desarrollo de un sistema europeo de vigilancia y seguimiento de objetos y desechos espaciales para evitar colisiones y para poder anticipar mejor la trayectoria de reentradas no-controladas de estos objetos en la atmósfera cuando éstas se producen.
42. Este sistema estaría basado en la coordinación y explotación conjunta de capacidades de los Estados miembros existentes y que se vayan a desarrollar. La Unión Europea trabaja también activamente en la promoción de medidas de mitigación de residuos espaciales tanto a nivel interno como internacional.
43. Precisamente, quiero referirme para concluir a la cooperación internacional.

44. La Unión Europea considera que la cooperación internacional en política espacial es hoy más necesaria que nunca. La crisis económica que vivimos en Europa y en otras latitudes merma los recursos disponibles para proyectos espaciales. Además de permitir superar limitaciones presupuestarias, la puesta en común de conocimientos y de medios permite perseguir fines más ambiciosos que aquellos que resulten de iniciativas individuales de Estados o regiones.
45. En algunos casos la cooperación internacional es una condición necesaria para la concretización de estos proyectos en razón de cuestiones tales como la ubicación de instrumentos in situ fuera del territorio propio o de cuestiones ligadas al uso de frecuencias.
46. La cooperación internacional es también deseable en la medida en que los proyectos espaciales pueden contribuir al desarrollo global sostenible.
47. También es deseable en lo tocante a seguridad espacial y puede permitirnos mejorar los sistemas de vigilancia y seguimiento de objetos espaciales gracias a una utilización coordinada de capacidades.
48. Por último, una estrategia ambiciosa de exploración espacial futura no será posible a menos que sea el resultado de un gran esfuerzo de cooperación internacional.
49. La Unión Europea realiza un importante esfuerzo en materia de relaciones internacionales en el ámbito de sus programas y ha ido desarrollando diálogos sobre política espacial con socios estratégicos en América, África y Asia para la cooperación en materia espacial e industrial.
50. Muestra de este compromiso en favor de la colaboración internacional es la próxima visita a México del Vice-Presidente de la Comisión y Comisario de Industria y Empresa, Don Antonio Tajani a México a mediados del mes de mayo. Esta visita tendrá, entre otros objetivos, el de sentar las bases de un futuro diálogo sobre política espacial entre la Unión Europea y los Estados Unidos Mexicanos.
51. También en el marco de la colaboración internacional hay que inscribir el papel motor de la Unión Europea, de la mano de socios importantes como México o los Estados Unidos, en la elaboración y negociación de un Código de Conducta para actividades espaciales. Este código será un instrumento internacional voluntario que prevé de medidas para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales de acuerdo con el derecho internacional.

52. Estimada audiencia, esta es pues, a grandes rasgos, la naciente Política Espacial de la Unión Europea. Robert Schumann, uno de los padres fundadores de la Unión Europea, dijo que Europa no se haría de golpe, sino mediante realizaciones concretas creando inicialmente una solidaridad de hecho. La Política Espacial de la Unión Europea no es ajena a este camino de "realizaciones concretas" cuyo objeto no es otro que el de ir aprovechando cada vez más y mejor todo el potencial que el espacio nos ofrece para mejorar el bienestar de nuestros pueblos.

Muchas gracias por su amable atención.